**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

**Versión publica**

**UAIP/OIR/465/2017**

Vista la solicitud de la señorita **XXXXXXXXXXXXXX,** con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

* *Me otorgue copia de memorándum emitido en el mes de Noviembre del presente año, por medio del cual se emiten lineamientos a los Centros Penales respecto a las visitas profesionales, consistente en que los abogados deben acreditar la razón de su visita ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Correspondiente, a fin que les otorguen autorización para la realización de la visita e ingreso al Centro Penal.*
* *Cabe mencionar que dicho memorándum está fundamentado en el acuerdo Número 228, del día 1 de noviembre emitido por el Ministerio de Justicia y Seguridad pública.*
* *Se me otorgue copia de los últimos lineamientos emitidos en los meses de Septiembre y Noviembre del presente año, referentes a las visitas de Abogados a los internos de los Centros Penales.*

*No omito manifestar, que de conformidad al artículo 22 de la LAIP y el índice de información reservada de la Dirección General de Centros Penales, actualizado en enero del presente año, la información solicitada en la presente no se encuentra clasificada como información reservada o confidencial.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. “a”, “b”, “j” art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” 36 y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE** Conceder el acceso a la información solicitada según información enviada por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos art. 69 LAIP. Se anexa a la presente la información solicitada.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

 MJC/fagc